

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 628 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benigno Gómez Alonso, contra la empresa “Reformas Vasmont, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 63 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Benigno Gómez Alonso y condeno a “Reformas Vasmont, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 3.559,24 euros de principal, así como 295,40 euros e interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas Vasmont, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.514/12)